

**RAMA JUDICIAL
DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., Quince (15) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente No. 11001 31 03 043 2023 00127 00

En vista de los sendos memoriales que reposan en la causa, el despacho provee sobre ellos, como sigue:

1.- Las comunicaciones arrimadas por la DIAN, se agregan a los autos, se ponen en conocimiento de las partes y se tendrán en cuenta en el momento procesal oportuno (Pdf 024 y 025).

Por Secretaría, oficiase a dicha entidad informando que se tendrá en cuenta la deuda fiscal a favor de la Nación y a cargo de los ejecutados **LATORRE ORTIZ INGENIERIA SAS** y **CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S.** indicando el estado del proceso y las medidas cautelares decretadas al interior de esta causa.

2.- Habiéndose realizado en debida forma la inclusión en el RNPE, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 7° del art. 48 del CGP, se dispone la designación como curador *ad litem* del ejecutado **INGEDICOM S.A.S.** a la abogada **Esmeralda Pardo Corredor** quien litiga ante este Despacho de forma activa de conformidad con el acta de reparto correspondiente a la secuencia No. 7120.

Comuníquese su nombramiento mediante correo electrónico de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 11 y 8 de la Ley 2213 de 2022, a efecto de que concurra en el término de 5 días a notificarse del auto admisorio de la demanda, acto que conllevará la aceptación de la designación, para lo cual deberá comunicarse en dicho termino con este Despacho Judicial por las herramientas tecnológicas dispuestas para la atención al público en general de manera virtual, los cuales le serán informados en la comunicación.

A efecto de su notificación téngase en cuenta la dirección física Carrera 17 No. 89-31 Oficina 304 y el correo electrónico epardoco@yahoo.com y contacto@epardocoabogados.com.

Notifíquese,

**NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 108 de fecha 16 de julio de 2024, siendo la hora de las 8:00 A.M.

ANDREA LILIAN AGUILAR MEDINA

Secretaria

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 43

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a85ca407543ebea280eec541a9160b0e4e972556a9fa6e0773fd50c2364347a5**

Documento generado en 15/07/2024 12:36:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>